



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.-525/14

Sucre, 26 de junio de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, la CONVOCATORIA a REUNIÓN ORDINARIA DIRECTORIO EJECUTIVO MGAM-CHN 04/2014, de 23 de junio de 2014, realizada por el Sr. Miguel A. Núñez Fernández, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CHUQUISACA NORTE, convoca a los Municipios: Sucre, Yotala, Yamparáez, Poroma, Tarabuco, Presto, Icla, Mojocoya y Zudáñez, a la Reunión Ordinaria del Directorio Ejecutivo, a realizarse el día jueves 26 de junio de 2014, a partir de Hrs: 09:00 a.m., en instalaciones de la Mancomunidad, ubicada en Av. Martín cárdenas No. 25 (Parada Tarabuco); con el siguiente Orden del Día: 1) Control de Asistencia; 2) Lectura de Convocatoria; 3) Lectura de Correspondencia; 4) Planificación Aniversario Institucional; 5) Consideración y Aprobación del Reglamento Interno de MCHN; 6) Informe estado situación programas y Proyectos; 7) Varios, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 26 de junio de 2014, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida convocatoria, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, al **CONCEJAL: Sr. José Santos Romero Mostacedo, con la finalidad de que asista y participe en la REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CHUQUISACA NORTE**, que se realizara en nuestra ciudad, el día jueves 26 de junio de 2014, a partir de Hrs: 09:00 a.m., en instalaciones de la mancomunidad, ubicada en Av. Martín cárdenas No. 25 (Parada Tarabuco), sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 16 numeral 4 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales y resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Art. 1º. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Sr. José Santos Romero Mostacedo, con la finalidad de que asista y participe en la REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CHUQUISACA NORTE, que se realizara en nuestra ciudad, el día jueves 26 de junio de 2014, a partir de Hrs: 09:00 a.m., en instalaciones de la Mancomunidad, ubicada en Av. Martín Cárdenas No. 25 (Parada Tarabuco), sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

Art. 2.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE a.i. DEL H. CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Verónica Berrios Vergara
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.

2